



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/008929-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a responsables que han delimitado y se han encargado de cada uno de los ámbitos del programa Deporte en Edad Escolar, desde 2014, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007791, PE/008237, PE/008342, PE/008394, PE/008405, PE/008426, PE/008436, PE/008439, PE/008560, PE/008567, PE/008593 a PE/008603, PE/008606 a PE/008627, PE/008649, PE/008673 a PE/008675, PE/008716, PE/008717, PE/008776, PE/008777, PE/008779, PE/008790, PE/008804, PE/008814, PE/008830, PE/008832, PE/008836, PE/008879, PE/008920, PE/008923, PE/008926 a PE/008936, PE/008939, PE/008941 a PE/008944, PE/008960, PE/008961, PE/008963 a PE/008966, PE/008972 a PE/008980, PE/008989, PE/008991, PE/008992, PE/009031, PE/009033, PE/009035, PE/009036, PE/009037, PE/009040, PE/009042, PE/009044 a PE/009048, PE/009052, PE/009054, PE/009055, PE/009072 a PE/009074, PE/009091, PE/009098, PE/009103, PE/009106, PE/009108, PE/009111, PE/009115 y PE/009122, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0908929, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a responsables que han delimitado y se han encargado de cada uno de los ámbitos del programa Deporte en Edad Escolar, desde 2014.

Desde la publicación de la Orden CYT 577/2015, de 30 de junio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar para el curso 2015-2016, se viene estableciendo en los Juegos Escolares que las Entidades Locales organizadoras deben promover la figura del Coordinador de cada centro escolar o entidad deportiva participante, todo ello con la finalidad de fomentar la máxima participación en el Programa y así mismo la formación y cualificación de los entrenadores de los diferentes equipos del centro o entidad.



El Coordinador de cada centro escolar o entidad deportiva participante desarrollará, entre otras funciones previstas en la citada orden, el diseño y desarrollo de un proyecto deportivo del centro o entidad con carácter plurianual, establecer el calendario de actividades deportivas a realizar durante el Programa de Deporte en Edad Escolar, o la supervisión de las actividades programadas.

Valladolid, 24 de mayo de 2018.

Fdo.: María Josefa García Cirac.  
Consejera.